

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

23.440.—Don JOSE MARIA MARTI GUITART contra Resolución del Consejo General de la Abogacía Española, fecha 27-3-1982, sobre sanción de tres meses de suspensión en el ejercicio profesional.—19.404-E.

23.450.—Don JOSE LUIS NAVARRO PEREZ contra Resolución del Consejo General de la Abogacía del Estado, fecha 23-6-1982, sobre la no proclamación de candidato al cargo de Decano de Colegio de Abogados de Jaén al recurrente para las elecciones corporativas de 19-12-1981.—19.410-E.

23.734.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 30-12-1981, sobre autorización a la «Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís» el establecimiento de un centro de transformación de energía eléctrica en «Villa Rosa», Crevillente (Alicante) y la línea de alimentación al mismo.—19.408-E.

23.736.—DON GASPAR MARSAL ALEXANDRE contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 5-10-1981, y silencio administrativo del recurso de reposición con escrito fecha 3 de noviembre de 1981, sobre abono de determinados gastos por importe de 475.500 pesetas.—19.409-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.818.—C. B. FILMS, S. A., contra liquidación número 425/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 2.060.000 pesetas.—20.752-E.

23.819.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 14-7-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—20.757-E.

23.820.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 14-7-1982, sobre liquidación número 340/79, girada en concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras, e importe de 660.000 pesetas.—20.759-E.

23.821.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 14-7-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—20.756-E.

22.964.—UNION ELECTRICA, S. A. contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fechas 13-1-1981 y 2-2-1981, sobre concesión de determinados beneficios fiscales omitiéndose la mención de otros y resolución ampliatoria de fecha 13-7-1982.—20.763-E.

23.704.—SOCIEDAD MERCANTIL GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 30-6-1982, sobre asignación de cuota complementaria atribuida en la redistribución de las minoraciones del Impuesto sobre el Lujo.—20.753-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.539.—Compañía mercantil OLIPEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-7-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del ilustrísimo señor Secretario de Estado para el Consumo de 30-11-1981 sobre sanción de multa por infracción de la vigente legislación aplicable en materia de aceite.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado

recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.509.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-7-1982, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31-3-1982 sobre imposición de sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.775-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO PALOS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 957 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la Resolución del Personal Rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, no incluyéndose en la misma al recurrente.—19.357-E.

Que por don ENRIQUE RODRIGUEZ FAGUNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.007 de 1982, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 3 de febrero y 24 de agosto de 1982, sobre denegación de la petición del recurrente en el sentido de que la concesión de los tres trienios lo sea con la antigüedad de 20 de marzo de 1981, y a percibir desde el 1 de abril de 1981.—19.358-E.

Que por don JUSTO TRASHORRAS PACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.009 de 1982, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de la petición formulada el 23 de abril de 1982 (denunciándose la mora el 24 de julio de 1982), para que se le reconozcan, asignen y abonen los complementos de sueldo (grado, destino, prolongación de jornada e incentivo) que le corresponden como Canciller-Secretario en propiedad del Tribunal de la Rota Española, desde el 13 de septiembre de 1972.—19.343-E.

Que por don EMILIO FUENFES ARAUJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.011 de 1982, contra la denegación tácita, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de la petición formulada el 23 de abril de 1982 (denunciándose la mora en 24 de julio de 1982), para que se le reconozcan, asignen y abonen los complementos de sueldo (grado, destino, prolongación de jornada e incentivo) que le corresponden como Canciller-Secretario en propiedad del Tri-

bunal de la Rota, desde el 13 de septiembre de 1972.—19.344-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ROSENDO DORREGO CAÑZOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.013 de 1982, contra Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de julio de 1981, por lo que se declara la jubilación forzosa del recurrente.—19.345-E.

Que por C. H. BOEHRINGER SOHN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.041 de 1982, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que denegó el registro de la marca número 952.197 Lindormin, y contra la de 22 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—19.346-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

GOYA COMPANÍA ESPAÑOLA DE PAPELES PINTADOS, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 26 de abril y 10 de marzo de 1982, que desestimó recurso de reposición en expediente de clasificación profesional del trabajador al servicio de la Empresa Don Cesáreo Alba Martínez. Recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 560/1982.—19.243-E.

Don JUAN MAROTO RODRIGUEZ contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo por la que se declara inadmisión el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Ciudad Real de 19 de febrero de 1982, por la que se impuso diferentes sanciones. Pleito al que ha correspondido el número 981 de 1982.—19.250-E.

Don LUIS FRIGINAL FERNANDEZ VILLABERDE contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se desestima el recurso interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid, de 8 de marzo de 1982, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en la calle Alcántara, número 76. Pleito al que ha correspondido el número 933 de 1982.—19.249-E.

KAS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, por el que se acordó el registro de la marca número 951.064 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 925 de 1982.—19.248-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ALEJANDRO MANUEL DIAZ CARMENA contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, de fecha 9 de noviembre de 1981, por el que se atribuye al recurrente la condición de colegiado no residente, y contra desestimación del recurso de alzada por acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, de fecha 2 de marzo de 1982. Recurso contencioso-administrativo número 566/1982.—19.247-E.

THE UPJOHN COMPANY contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1981, por la que se concedió la marca número 942.371 y contra la de 10 de marzo de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 660/1982.—19.245-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### BADAJOZ

##### Cédula de notificación

En el procedimiento número 2.143/82, se ha dictado por este Tribunal la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Badajoz a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre cantidad, a instancias de don Joaquín Picón Domínguez y otros más, contra la Empresa "Industrias y Contratas, S. A.", bajo el número dos mil ciento cuarenta y tres/mil novecientos ochenta y dos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores que más adelante se dirán, contra la Empresa "Industrias y Contratas, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquéllos las siguientes cantidades a: Joaquín Picón Domínguez, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas; a Francisco Barjollo Madueño, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas; a Indalecio García Cabañas, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas; a Antonio Toronjo Tavoro, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas; a Justo Vila Izquierdo, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas; a José Antonio Martín Huerta, ciento veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas; a Vicente González Rodríguez, ciento veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas; a José María Bermejo Cintas, ciento veintiséis mil

cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarse esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y en caso de que la demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena que asciende a un millón veintidós mil doscientas ochenta y siete pesetas, más el veinte por ciento de la misma, asimismo deberá presentar el resguardo de haber consignado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada "Recurso de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Industrias y Contratas, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—19.472-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Grutin, Sociedad Anónima Promotora Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha 1 del actual la celebración de primera pública subasta el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, local comercial, tienda 3.ª, bajos, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.048, folio 224, libro 123 de Mollet, finca número 13.403, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, local comercial, tienda 4.ª, bajos, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.048, folio 226, libro 123 de Mollet, finca número 13.404, inscripción undécima, valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, piso planta 4.ª, puerta primera, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.056, folio 3, libro 124 de Mollet, finca número 13.417, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, piso planta 6.ª, puerta 1.ª, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.056, folio 19, libro 124 de Mollet, finca número 13.425, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, piso planta 7.ª, puerta 1.ª, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.056, folio 27, libro 124 de Mollet, finca número 13.429, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Sexto lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, piso planta 7.ª, puerta 2.ª, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.056, folio 29, libro 124 de Mollet, finca número 13.430, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.332-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1037 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Neraco, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.152.106 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.750.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de abril próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Piso octavo, puerta primera, que es la entidad número veintinueve en la novena planta del edificio bloque XII, en el «Complejo Urbanístico Nuñez Montalpark», sito en San Vicente de Llaveneras o de Mont-Alt. Superficie de 203 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: frente, Sur del edificio, con la vivienda puerta segunda de esta planta y con zona verde; izquierda, entrando, Oeste, con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces; derecha, Este, mediante terraza propia, con la zona verde; espalda, Norte, con calle particular sin nombre y con patio de luces; debajo, con el piso 7.º puerta primera, y encima, con la cubierta del edificio donde se encuentra la terraza adscrita, ubicada en dicha planta.

Registro.—Mataró, tomo 1.885, libro 55 de San Vicente de Llaveneras, folio 140, finca número 2.439, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.377-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 729/82-2.ª, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Angel Raich Garcés, he acordado por providencia de fecha 17 del actual la celebración de primera y pública subasta el día 4 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38 del polígono 7, territorio «Cabrifica» o «La Farella», de la localidad de Llansá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.084, folio 23, libro 84 de Llansá, finca número 5.563, inscripción primera; valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas; tiene una superficie de 226 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—80-16.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden número 902 de 1981, procedente de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, a instancia de don Antonio Fraga Fernández contra don José Luis García Luque, sobre ejecución pro-

visional de sentencia, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la carta-orden y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha del piso primero de la casa interior número 38 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce.

Valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Bilbao, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—7-3.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 35/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor R. Molinero, contra don Isidoro Fernández Carasa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso 4.º, izquierda subiendo, que tiene una participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de

6,75 enteros por 100. Y forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Laguna, de Bilbao, con fachada también a las calles Gimnasio y Las Cortes y so ar propio del barrio de Abando-Ibarra.

Inscrita al tomo 1.095, libro 725 de Bilbao, folio 101, finca 26.050-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.309/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobreza legal), contra don José Manuel Guntinas Fernández y doña María Esther Anchia Celaya, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, derecha, señalada en el plano con la letra E, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras, de la planta número 81 de la avenida de Castilla, de la planta 8.ª. Mide una superficie aproximada de 73,10 metros cuadrados. Linda: al Norte, con vuelos de patio mancomunado con la casa número 2 de la calle Pintor Losada y vivienda izquierda de la misma planta; al Sur, con vuelos de tejado y de porche que da acceso a la casa; al Este, con la vivienda de la misma planta, con acceso por la casa número 83 de la avenida de Castilla, de Bilbao, y Oeste, con la vivienda izquierda de la misma planta y rollano de la escalera. Tiene una participación en el valor total y elementos comunes de un entero por 100. Forma parte de un edificio de vecindad que consta de dos portales, señalados con los números 81-83 de la avenida de Castilla, de Bilbao.

Título.—El de compra a don José María Fernández Latórra mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Juan Tomás Encinondo, el día 12 de noviembre de 1979.

Referencia Registral: Tomo 997, libro 545 de Begoña, folio 124, número 26.710-A, inscripción 1.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.211, libro 621 de Begoña, folio 224, finca número 33.089-B, inscripción segunda.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 980/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra (que litiga en concepto de pobre), contra don Ramón Arena Oteo y doña Carmen Ramila Maza, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, según su posición, subiendo por la caja de escalera de la planta alta primera. Mide una superficie de 153 metros cuadrados, según medición reciente. Participa con 6 enteros por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 77, hoy 73, de la calle Licenciado Poza, de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 2.002, libro 1.123 de Bilbao, folio 15, finca número 4.230, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 734/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (que goza del beneficio legal de pobreza), contra don Juan Serrano Lozano, don Vicente López Ruiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Lonjas de la izquierda (cuyo módulo de proporcionalidad en los elementos comunes es de 11 enteros por 100 la de la casa triple, y 13 enteros por 100, la de la casa cuádruple) de cada una de las casas exterior e interior, que con sus solares y patios constituyen una sola finca que se describe así: Casa exterior que es triple y se halla señalada con el número 8 de la calle de Fernández del Campo, de Bilbao, y la interior que es cuádruple y está señalada con el número 8 bis.

Inscripción: Tomo 1.120, libro 738 de Bilbao, folios 64 y 67 vuelto, fincas números 27.689-B y 27.691-B, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de trece millones cuatrocientas mil (13.400.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13-A.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Manuel Viñas Medrán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 3 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Chalé situado en la calle Sansueña, hoy señalada con el número 18 de la calle actualmente denominada Arquitecto López

de Liaño, en la parcelación de la "Colonia Sánchez" término de esta ciudad. Consta de planta baja con una superficie construida de 143 metros y 42 decímetros cuadrados, distribuida en porche con aseos, garaje, almacén, trastero, y terrazas, y de planta alta, con una superficie construida de 184 metros y 72 decímetros cuadrados y útil de 149 metros y 79 decímetros cuadrados, distribuida en una vivienda compuesta de "hall", estar-comedor, terraza, "office", cocina, despensa, dormitorios y aseo de servicio, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, tres armarios y terraza-lavadero. Linda: el edificio por todos sus vientos, con el terreno donde está ubicado, o sea al Norte, en línea de 64 metros y 50 centímetros; al Este, en línea de 20 metros y 50 centímetros, y al Sur, en línea de 63 metros, con terrenos de donde fue segregado, y al Oeste, en línea de 22 metros con la calle Sansueña, a donde tiene su fachada. Ocupa una superficie de 1.354 metros cuadrados aproximadamente, los cuales, descontando lo edificado, el resto está destinado a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.021, libro 915, folio 4, finca número 37.146, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—7.003-3.

## GIJÓN

### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 49/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Vizcaya, contra don José Armando Solar Alonso y doña Isabel Gómez Junquera, vecinos de Gijón, Deva-El Rinconán, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los deudores:

Piso 4.º de la calle Numa Guilhou, número 20 de Gijón, de 91,92 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Gijón, al libro 30, folio 211, finca número 3.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, el día 25 de febrero en hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin haber suplido la falta de titulación.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Gijón a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—16.141-C.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de don Antonio Padilla Balbuena y su esposa, doña Dolores Campos Díaz, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Martín Aparicio Aguilar, dedicados a la fabricación y venta de materiales de construcción, con establecimiento en La Palma del Condado, carretera de Sevilla, sin número, en cuyas actuaciones ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dichos comerciantes.

A efectos de publicidad, expido el presente y otros de igual tenor en La Palma del Condado a 13 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.473-D.

## LLERENA

### Edicto

Don Ángel Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69 de 1982, se sigue expediente a instancia de doña Isidra Rajo Ortiz, vecina de Llera, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Osorio Ferrera, hijo de Manuel y de Juana, natural de Nerva y vecino de dicha población de Llera, el cual encontrándose en el Ejército Republicano durante la pasada guerra civil, cayó herido en el frente de Guadalajara y se le trasladó al Hospital de dicha capital, donde se presume su muerte en noviembre o diciembre de 1937.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Ángel Márquez Romero.—El Secretario judicial.—20.170-E.

1.º 10-1-1983

## MADRID

### Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, se siguen autos de secuestro número 1.374/1978, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Gabor Imre Ugron, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Finca en Fuengirola (Málaga), apartamento A-308 en planta 3.ª, antes 308 del edificio denominado «Estrella de Torreblanca», sito en el patio de Torreblanca, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de 59 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de un dormitorio, salón, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: por el frente, pasillo de la escalera; derecha, entrando, apartamento A-304; izquierda, apartamento A-308, y por el fondo, espacio abierto recayente a calle particular. Cuota de 0,928 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 735, libro 182 de Fuengirola, folio 22, finca 12.942, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente, en el de Primera Ins-

tancia de Marbella, se ha señalado el próximo día 10 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 270.000 pesetas que resulta de la rebaja del 25 por 10 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el periódico de dicha localidad, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—4 3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos ejecutivo número 581/1980-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremchea en nombre y representación de «Orbaiceta, S. A.», contra don Rafael González Batres, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana 25. Piso 7.º A, en planta 7.ª, del edificio 35 del polígono 13, en avenida de los Deportes, número 46 de Mostoles. Tiene una superficie de 99,93 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además: al frente, meseta de planta, hueco de escalera vivienda D; derecha, entrando, vivienda B. Cuota de 2,80 por 100. Inscrita al libro 2.796, tomo 890, folio 70, finca 36.000 en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a pesetas 800.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan subidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.073-3.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.148/1939-M de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por «Arabe Española de Financiación, S. A.» (ARES-FI), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 36-38, en cuyas actuaciones, en que la suspensión figura declarada en estado de insolvencia definitiva, se ha acordado por Providencia de esta fecha, a petición de la representación de la suspensa, convocar a Junta general de acreedores de la misma, señalándose para que tenga lugar el próximo 27 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.º, derecha, despacho 20, citándose por el presente a cuantos acreedores no puedan ser convocados personalmente, por desconocerse su identidad o domicilio, para que comparezcan a dicha Junta, a fin de someter a su consideración la proposición de Convenio que la suspensa presente en tal acto, pudiendo comparecer los acreedores personalmente o por Apoderado con poder bastante, parándose a los que no asistieren a la Junta el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.732/80, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Juan Jacinto Mejías Ruiz y doña María Vázquez Panizo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

Urbana.—Finca número 145. Vivienda E-5 en planta 3.ª, del edificio sito en Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, número 26 (hoy 38). Ocupa una superficie útil de 72 metros 84 decímetros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con finca número 24 de la calle de Sánchez Barcaiztegui; por el fondo, testero, con jardín anexo a la piscina; por la izquierda, con vivienda B-4 y patio interior de luces, y por el frente, con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y una terraza. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 0,74 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades que se determinarán al establecer las reglas de la misma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 40 del tomo 1.002, finca 42.136.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 2.731.500 pesetas.

Urbana dos.—Local comercial derecha, situado en planta baja y a la derecha del portal, según se entra de la casa número 18 de la calle de Vicente Espinel de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 40, digo de 88 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja y de 99 metros cuadrados en planta de sótano. Ambas

plantas se hallan comunicadas mediante una escalera interior. Linda: En planta baja, derecha, entrando, con número 16 de la calle Vicente Espinel y lote número 54; izquierda, elementos comunes y garaje; frente, calle de Vicente Espinel por donde tiene su acceso, y fondo, lote número 62. Y en planta de sótano linda: Al frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, casa número 16 de la calle Vicente Espinel; izquierda, sótano del local comercial izquierda, y fondo, lote número 62. Le corresponde una cuota de 19 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8-I de esta capital, al folio 55, del libro 930, finca 70.198, inscripción segunda.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.105.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 1 de marzo próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de dichas fincas, que queda anteriormente indicado, y en remate podrá hacerse a calidad de oeder a un tercero.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.075-3.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento número 1.101-V-1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Esperanza Vázquez Santana y don Antonio Vergel Corona, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, siguiente:

En Sevilla. Urbana: Quinto, 2.ª planta alta, 3.ª del inmueble. Piso derecha mirando a la fachada, izquierda según se sube la escalera del bloque número 7, con fachada a la calle prolongación de San Juan Bosco, sin número de Gobierno, de la ciudad de Sevilla. Mide la superficie útil de 52 metros 53 decímetros cuadrados y la construida de 59 metros 7 decímetros cuadrados, constanding de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, una por su frente, digo, una anterior y otra posterior, existiendo en ésta un lavadero. Linda: Por su frente, con calle prolongación de San Juan Bosco; por la derecha, entrando, con esta misma calle y con la casa número 1 de la calle Antonio Filpo Rojas; por la izquierda, con escalera y el otro piso de esta misma planta; por el fondo, con el patio de la finca. Su cuota de

participación en este piso, en relación al total valor del inmueble, es de 10 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 480, libro 435, folio 30, finca número 11.608, inscripción sexta.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase decano de Sevilla o en el que por turno corresponda, el día 9 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 725.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes e dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 26-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.015-A-1978, instados por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas contra don Luis, don José María y don Juan Caballero Casas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas siguientes:

Primera.—Un solar en término de Puerullena, sitio de Las Viñas, partido judicial de Guadix (Granada), con una extensión superficial de 1.438 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, Torcuato Jiménez Velasco; Este, José Salazar Buendía, y Oeste, solar de José Tribiño Contreras. Pertenece a los deudores por terceras partes indivisas y en el Registro es la finca número 2.096.

Segunda.—Tres sextas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Guadix en el pago de los Callejones de San Torcuato, Ruta Alto de la acequia del Chiribaile, equivalentes a 1 celemin 91 centiáreas 3 áreas y 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Luis Caballero Magán y por los demás vientos con finca que se segregó de Francisco Muñoz Clares. Pertenece una sexta parte a cada uno de los deudores. En el Registro es la finca número 10.625.

Tercera.—Una parcela de tierra y cerros de secano con diversas dependencias dedicadas a la fabricación de materiales cerámicos en término de Guadix, situada en la rambla del Salacos, de superficie 2 hectáreas 76 áreas y 18 centiáreas 83 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Tejar y Antonio Baca Balboa; Sur, camino

de la Alcantarilla; Este, vereda de dicho camino de la Alcantarilla y finca de Eduardo Jiménez Loriente, y Oeste, rambra de Zalacos. Pertenece a los deudores por terceras partes y en el Registro es la finca número 13.465.

Cuarta.—Una tierra en término de Guadix en el pago de Zalacos de infima calidad de una extensión superficial de 5 hectáreas 14 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Cerámica de Santa Isabel propiedad de los señores Caballero Casas. Esta parcela que adquiere el señor Jiménez Loriente separada de la misma por los mojos 2, 3 y 4 del plano que queda unido a la escritura y terrenos de la Cerámica de San Eduardo; Oeste, José Campoy García, y Sur, Francisco Membrilla Aranda. Pertenece a los deudores por terceras partes indivisas y en el Registro es la finca número 13.467.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo en que salieron a segunda subasta que lo fueron en cuanto a la 1.ª finca, 2.250.000 pesetas; la 2.ª, 71.250 pesetas; en cuanto a la 3.ª, 7.500.000 pesetas, y en cuanto a la 4.ª, la suma de 2.025.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad de las fincas, los cuales deberán suplirse en su caso, conforme a derecho, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario P. S., Juan López.—7.009-3.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 865/1982, promovidos por Banco de Crédito a la Construcción, hoy Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez con don José Bernal Casanova y otros, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes:

Situada en el poblado de La Eliana, término municipal de Puebla de Ballbona (Valencia), con frontera recaente a la calle de Valencia:

«Casa señalada con el número 2, compuesta de planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con un jardín en la parte delantera que mide 80 metros cuadrados y un corral detrás de 96 metros. Tiene servicio de alcantarillado, agua potable y luz, con una superficie edificada de 74 metros cuadrados, sumando con la del jardín y corral una total superficie de 250 metros también cuadrados.»

Casa señalada con el número 3, compuesta de planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con un jardín en la parte delantera que mide 80 metros cuadrados y un corral detrás, de 96 metros. Tiene servicio de alcantarillado, agua potable y luz, con una superficie edificada de 74 metros cuadrados, sumando con la del jardín y corral la total de 250 metros también cuadrados. Se halla situada en el poblado

de La Eliana, término municipal de Puebla de Ballbona (Valencia), con frontera recaente a la calle de Valencia

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 43 de Puebla, folios 137 y 138, fincas 6.426 y 6.427, inscripción tercera.

Situada en La Eliana, término municipal de Puebla de Ballbona (Valencia), con frontera recaente a la calle de San José.

«Casa señalada con el número 3, compuesta de sólo planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene servicio de alcantarillado, agua potable y luz, con una superficie edificada de 74 metros cuadrados y un jardín delantero de 76 metros, sumando una total superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 43 de Puebla, folio 1, finca 6.346, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto de las fincas registrales números 6.426 y 6.427, divisiones 2 y 3, la suma de 80.595,30 pesetas para cada una de ellas, y por lo que se refiere a la última, la cantidad de 80.395,50 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.188-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid, en auto de fecha 22 del mes en curso, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Electrificaciones Generales, S. A.», domiciliada en Madrid; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 9 de febrero próximo, a las diecisiete horas; previéndose a los acreedores de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—8-C.

## PAMPLONA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que como ampliación y complemento al edicto de este Juzgado de fecha 17 de diciembre pasado convocando a Junta general extraordinaria de «Banco de Navarra, S. A.», para el día 28 del actual, a las dieciséis horas, se hace constar que para la concurrencia y votación de los señores accionistas en dicha Junta regirán las siguientes previsiones estatutarias:

Primera.—Conforme a lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos sociales tendrán derecho a concurrir los accionistas que posean diez o más acciones, inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación, por lo menos, al fijado para la celebración del acto, y se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Segunda.—Los accionistas que posean menos de diez acciones, conforme a lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos sociales podrán agruparse hasta constituir ese número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Tercera.—Los accionistas que sean personas jurídicas deberán concurrir por medio de quien ostente su representación legal, acreditando su condición mediante escritura pública u otro documento fehaciente.

Cuarta.—El accionista sólo podrá delegar su voto a mandatario que, por su calidad de accionista, forme parte de la Junta, según previene el artículo 31 de los Estatutos sociales.

El mandato o poder deberá acreditarse mediante la presentación del oportuno escrito, en el que deberá constar claramente que el accionista titular confiere su representación a otro accionista para concurrir y votar en la Junta general extraordinaria convocada judicialmente para la indicada fecha, el nombre del apoderado o mandatario y la firma autenticada por fedatario público, sea Notario, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, o reconocida como auténtica por cualquier establecimiento bancario.

Quinta.—Los señores accionistas recibirán la tarjeta de admisión nominativa y personal prevista en el artículo 32 de los Estatutos sociales antes de iniciarse el acto. En el mismo momento podrán presentarse válidamente los documentos acreditativos de la representación legal de las personas jurídicas o los escritos de poder o mandato conferidos por unos accionistas a otros.

Dado en Pamplona a 5 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—148-C.

## TARRASA

### Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 420 de 1978, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Jaime Suana Garriga, nacido en Tarrasa, provincia de Barcelona, el día 28 de noviembre de 1889, su último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle Topete, número 27, del

que se ausentó el año 1939 con motivo de la guerra civil española, sin haber tenido noticias de él. El expediente de mención ha sido promovido por don Antonio Garriga Rius.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarrasa a 13 de enero de 1982. El Juez, José Ramón Fernández Gabriel. El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—15-C y 2.ª 10-1-1983

**JUZGADOS DE DISTRITO  
MOSTOLES**

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 839/81, seguidos en este Juzgado por daños de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de febrero y horas de las 11,20, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Emilio Toro García y Encarnación Alvarez Salvador, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.530-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.866/bis/81, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de febrero y horas de las 10,05, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar defensa, digo, persona, que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Mariano González Martínez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.531-E.

El señor Juez de Distrito, de esta villa de Móstoles (Madrid) en Resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.418/1982, seguidos en este Juzgado por imprudencia, con daños, ha man-

dado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de febrero y horas de las 12,00 para que comparezcan en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar defensa, digo persona, que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Emilio Sánchez Trenado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.525-E.

**SANT FELIU DE LLOBREGAT**

*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 2.286/1981, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el día 22 de marzo de 1981, en Molins de Rei, siendo implicados Carlos de Pablo Artigas, Luis Escartín Mur, José Luis Rivas Muriana.

Por el presente se cita a José Luis Rivas Muriana, cuya última residencia fue en calle San Alejandro, números 50-52, 1.º, 1.ª, Barcelona, a fin de que el día 2 de marzo próximo y hora de las doce treinta comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Rivas Muriana, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 2 de diciembre de 1982.—20.412-E.

**TALavera de la Reina**

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.204/80, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas que formula el Secretario que refrenda en el presente juicio de faltas número 1.264/80, conforme se le tiene interesado, con sujeción a las normas del Decreto de tasas judiciales de 18 de junio de 1959 y Ley 74/1980, y demás disposiciones concordantes en la materia.

	Pesetas
Derechos de Registro Disp. común 11.ª ... ..	40
Juicio de faltas, artículo 28, tarifa 1.ª ... ..	360
Diligencias previas, artículo 28 tarifa 1.ª ... ..	60
Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª ... ..	50
Cumplimiento de 5 despachos, artículo 31, tarifa 1.ª ... ..	200
Expedición de 6 despachos Disp. común 6.ª ... ..	540

	Pesetas
Honorarios Peritos, según minuta ... ..	3.000
Pólizas judiciales ... ..	300
Reintegro de los autos ... ..	700
Multa impuesta, según sentencia ... ..	3.000
Indemnización a Rodolfo López de Rodas García ... ..	53.225
<b>Total ... ..</b>	<b>61.475</b>
Tasa de costas, artículo 10, tarifa 1.ª ... ..	- 270
<b>Total general ... ..</b>	<b>61.715</b>

Importa la anterior tasa de costas las figuradas sesenta y una mil setecientas quince pesetas, salvo error u omisión, que son de cargo del condenado Mohamed Fathallah.

Talavera de la Reina, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario (firmado y rubricado).

Y para que sirva de la oportuna notificación y vista al condenado, Mohamed Fathallah, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 9 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.793-E.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles**

SUAREZ Y MATEOS, Matías; hijo de Lucas y de Purificación, natural de Alcazar de San Juan, soltero, decorador, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Pinos Baja, 15; procesado en causa número 38 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.568.)

MORA GARRIDO, Manuel; hijo de Manuel y de Ana, nacido el día 29 de abril de 1956, natural de Moguer (Huelva), vecino de Valverde del Camino, con último domicilio en General Goded, 54; albañil; procesado en causa número 182 de 1976-R por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.565.)

**ANULACIONES**

**Juzgados militares**

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 761 en León deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Enrique Miguel Pérez.—(2.569.)

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción de Balaguer (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1979, Domingo Escolá Garret.—(2.560.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1981-Ao, Jorge Soto Rodríguez.—(2.561.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1978, Pedro Reglero Goyaz.—(2.557.)